

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V. 23.0040.00

Demandante: Jaime Hoyos Tamayo

Demandado: Administración de Edificio Flamingo Plaza PH  
y/o

Santa Marta, Veintitrés (23) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

Verificado el informe de secretaría, y teniendo en cuenta que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado por auto del pasado 3 de mayo, a través del cual se le ordenó que prestara caución del 20% del valor de las pretensiones, requiérase a dicha parte, para que dentro del término de tres (3) días más, proceda a cumplir con la carga que le fue impuesta en el mencionado auto admisorio.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:  
Monica De Jesus Gracias Coronado  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 1  
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30762ffd942a5c0863364034f021491321f23d88324286be9d8098f9f594c832**

Documento generado en 22/06/2023 11:17:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**